



**I. MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE
DEPARTAMENTO DE RENTAS**

POZO ALMONTE, 28 SEP 2015

Nro. 612 ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO QUE SIGUE:
/ VISTOS

Considerando el Aniversario de nuestra Independencia Nacional, la Ley 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones, la Ley 19.925 de Alcoholes y Vinagres de fecha 19 de Enero de 2004, y teniendo presente la realización de la Celebración de Fiestas Patrias 18 chico en Pozo Almonte, en uso de las facultades que me confiere la Ley Nro. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y Administración Comunal y sus posteriores modificaciones.

ORDENO:

1. **AUTORIZASE**, el funcionamiento de Fondas, Ramadas y Cocinerías con venta de bebidas Alcohólicas, en el Sector de calle Sanfuentes con circunvalación Oeste (sector Cancha), de Pozo Almonte, durante los días 2, 3, 4 de Octubre del presente año.
2. **ASIGNASE**, En Pozo Almonte el Sector Sanfuentes con Circunvalación Oeste, para el funcionamiento de Fondas, Stand de Cocinerías y juegos, las localidades nombradas en el epígrafe anterior, se ubicaran en lugares particulares o sitios libres.
3. Por lo tanto, se establece la autorización para el funcionamiento de Fondas, Stand de Cocinerías y juegos en Pozo Almonte.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE Y DESE CUMPLIMIENTO.


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE
SECRETARIA MUNICIPAL
POZO ALMONTE
OSCAR BRIZEÑO MONTAÑO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE POZO ALMONTE
ALCALDE
JOSE F. MUÑOZ CÁCERES
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 2DA. Comisaría de Carabineros de Chile de Pozo Almonte.
- Secretaria Municipal.
- Control Interno.
- Of. Partes.
- Rentas.